



PUENTE ALTO, 29 de Diciembre de 2010.

VISTOS:. Lo dispuesto en el articulo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público, para el año 2010; la Resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010, la N° 255 de fecha 25/02/2010, la N° 521 de fecha 26/04/2010, la N° 1163 del 15/07/2010, la N° 1542 del 31/08/2010 y la N° 1844 de fecha 04/10/2010, la 2266 del 12/11/2010 y la 2614 del 21/12/2010 todas de la Gobernación Provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	21522 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones
N° del Cheque	1110071
Cuenta contable	21522 Mantenimiento y Reparación Edificaciones
Nombre del Proveedor	Patricio Lobos Quipayan
Rut	14.259.124-3
Valor	\$183.333,=
Impuesto Retenido	\$18.333,-
Glosa	Paga Boleta de Honorarios Electrónica N° 497.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

CATERINA KLEIN PLESNAR GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA

FRANCISCO DÍAZ APABLAZA MINISTRO DE FE, ABOGADO GOBERNACIÓN CORDILLERA

CKP/FDA/JFL/tpa

Distribución